FECHA: 10/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 3 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 86.686.502 **PERIODO:** DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

ACTA FINAL ☐

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.470.000,00		3,00	$ 22.410.000,00			6,40	$ 47.808.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,33	$ 9.935.100,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,33	$ 7.793.800,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00	-	$ -	1,00	$ 5.860.000,00
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,10	$ 4.147.000,00
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00		$ -	0,00	$ -
6	1	Profesional Social	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,43	$ 6.006.000,00
7	1	Profesional Ambiental	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,30	$ 5.460.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)												
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00		1,02	$ 6.954.681,00			5,00	$ 34.000.000,00		$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00	0,38	$ 2.584.000,00	0,38	$ 2.584.000,00
12	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
13	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
14	1	Inspector SST	$ 2.230.000,00		4,00	$ 8.920.000,00			6,00	$ 13.380.000,00	0,73	$ 1.627.900,00	0,73	$ 1.627.900,00
15	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000,00		4,00	$ 9.240.000,00			1,00	$ 2.310.000,00	-	$ -	0,00	$ -
16	1	Inspector	$ 2.200.000,00		4,00	$ 8.800.000,00			6,00	$ 13.200.000,00	0,77	$ 1.694.000,00	0,77	$ 1.694.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 1.180.000,00		4,00	$ 4.720.000,00			6,40	$ 7.552.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,16	$ 1.368.800,00
18	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			6,40	$ 7.936.000,00	0,77	$ 954.800,00	0,77	$ 954.800,00
19	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			5,00	$ 6.200.000,00	-	$ -	0,00	$ -
									-					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 236.004.681,00				$ 351.732.000,00		$ 33.540.700,00		$ 47.431.400,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
	1	Provisión jornadas 7X24				$ 11.800.234,00				$ 10.000.000,00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 247.804.915,00				$ 361.732.000,00		$ 33.540.700,00		$ 47.431.400,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 584.819.599,00				$ 853.687.520,00		$ 79.156.052,00		$ 111.938.104,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
24	1	Especialista, Director y Residentes (**)	$ 215.000,00	DIA	16,00	$ 3.440.000,00			16,00	$ 3.440.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
25	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4.830.000,00	MES	8,00	$ 38.640.000,00			11,40	$ 55.062.000,00	1,00	$ 4.830.000,00	2,33	$ 11.253.900,00
82A	1	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.340.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 25.360.000,00			4,00	$ 25.360.000,00		$ -	0,00	$ -
82B	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.320.000,00			5,50	$ 3.190.000,00	-	$ -	0,00	$ -
26	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.000.000,00			6,00	$ 9.000.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	2,00	$ 3.000.000,00
	1	**OTROS COSTOS**												
119A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.034.990,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.139.960,00			1,00	$ 2.034.990,00		$ -	0,10	$ 203.499,00
120B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			7,00	$ 5.285.000,00	1,00	$ 755.000,00	2,48	$ 1.872.400,00
1	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			5,88	$ 4.439.400,00	0,59	$ 445.450,00	1,01	$ 762.550,00
120A	1	Veeduría comunitaria	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00			4,00	$ 1.000.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 90.939.960,00				$ 108.811.390,00		$ 7.530.450,00		$ 17.092.349,00
		* Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				$ 675.759.559,00				$ 962.498.910,00		$ 86.686.502,00		$ 129.030.453,00
		* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 416.677.376,00				$ 129.938.025,00				
		* Subtotal Costos (E) = (C+D)				$ 1.092.436.935,00				$ 1.092.436.935,00		$ 86.686.502,00		$ 129.030.453,00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 207.563.018,00				$ 207.563.018,00		$ 16.470.435,38		$ 24.515.786,00
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 1.299.999.953,00**				**$ 1.299.999.953,00**		**$ 103.156.937,38**		**$ 153.546.239,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0,00%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 86.686.502
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 86.686.502

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 103.156.937
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ML CTE

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	79.156.052,00	$ 15.039.650,00	$ 94.195.702,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	7.530.450,00	$ 1.430.786,00	$ 8.961.236,00
SUBTOTAL COSTOS	86.686.502,00	$ 16.470.435,00	$ 103.156.937,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	86.686.502,00	$ 16.470.435,00	$ 103.156.937,00

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma:
Nombre: **ELKIN MEJÍA CÁRCAMO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 10/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023

CONTRATISTA: ENDO CONSTRUCCIONES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior	
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2023	$ 664.687.507	$ 664.687.507	Rubro 1
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401024-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2024	$ 121.273.819	$ 121.273.819	Rubro 2
2023	124545923	C-2401-0600-112-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2025	$ 514.038.627	$ 514.038.627	Rubro 3
TOTAL						**$ 1.299.999.953**	**$ 1.299.999.953**	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.299.999.953**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401023-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401024-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-112-0-2401023-02	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ -						**La Interventoría renunció al anticipo**
								$ 664.687.507,00	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.299.999.953,00**		**REGSITRO No. 124545923**
1	**dic-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 664.687.507,00	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.299.999.953,00		
2	**ene-24**	$ 42.343.951	$ 8.045.351	$ 50.389.301,69	$ -		$ -	$ 614.298.205,31	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.249.610.651,31		Acta de costos 2, con cargoi al rubro 1 (664 millones)
3	**feb-24**	$ 86.686.502	$ 16.470.435	$ 103.156.937,38	$ -		$ -	$ 511.141.267,93	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.146.453.713,93		Acta de costos 2, con cargoi al rubro 1 (664 millones)
4													
TOTALES		**$ 129.030.453,00**	**$ 24.515.786,07**	**$ 153.546.239,07**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 511.141.267,93**	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.146.453.713,93**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 111.938.104	$ 21.268.240	$ 133.206.344
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 17.092.349	$ 3.247.547	$ 20.339.896
SUBTOTAL COSTOS	$ 129.030.453	$ 24.515.787	$ 153.546.240
VALOR TOTAL	**$ 129.030.453**	**$ 24.515.787**	**$ 153.546.240**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4107 DE 2023

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORÍA	X	Tres (03)	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	**1245923**	**RUBRO No.**	**C-2401-0600-75-0-2401023-02**	**RECURSO No. 20**	**VALOR AFECTADO**	**$ 103.156.937,38**
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401024-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	$ -

TOTAL ACTA **$ 103.156.937,38**

Supervisor Contrato de Interventoría

ELKIN MEJÍA CARCAMO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 7.470.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7.470.000	$ 553.600	V	Sanitas EPS	75032061	$ 318.200	Porvenir	75032061	$ 1.272.500	$ 318.200	$ -	$ -	
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 5.860.000	$ 407.900	V	Salud Total	75032061	$ 234.400	Protección	75032061	$ 937.600	$ 234.400	$ -	$ -	
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 3.770.000	$ 262.400	V	SURA	75032061	$ 150.800	Porvenir	75032061	$ 603.200	$ 150.800	$ -	$ -	
4	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 4.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 4.200.000	$ 292.400	V	Nueva EPS	75032061	$ 168.000	Protección	75032061	$ 672.000	$ 168.000	$ -	$ -	
5	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 4.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 4.200.000	$ 292.400	V	Sanitas EPS	75032061	$ 168.000	Porvenir	75032061	$ 672.000	$ 168.000	$ -	$ -	
6	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	Inspector SST	$ 1.627.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.610.000	$ 113.900	V	Nueva EPS	75032061	$ 65.500	Protección	75032061	$ 261.700	$ 65.500	$ -	$ -	
7	JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA	1,087,989,255	Inspector	$ 1.694.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.686.667	$ 117.400	V	Asmet Salud	75032061	$ 67.500	Porvenir	75032061	$ 269.900	$ 67.500	$ -	$ -	PLANILLA 75032061, con IBC $ 1.686.667. DEBE COMPLEMENTAR EL PAGO
8	ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa	$ 1.180.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.300.000	$ 6.800	V	Salud Total	75032061	$ 52.200	Colpensiones	75032061	$ 208.000	$ 52.200	$ -	$ -	
9	ANDRES MAUIRICIO ORTIZ CARVAJAL	1,054,916,885	Conductor	$ 954.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 996.666	$ 69.400	V	Nueva EPS	75032061	$ 39.900	Protección	75032061	$ 159.500	$ 39.900	$ -	$ -	
10	*CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	13955540	Especialista en geología	$ 2.584.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	$ 2.600.000	$ 63.400	III	Sanitas EPS	29115904	$ 325.000	Colpensiones	29115904	$ 416.000	$ 52.000	$ -	$ -	Planilla No 29115904 mes de febrero, con un IBC de $2.600.000. Se debe complementar el pago de ARL (2,43% riego 3) y la caja (esta del 2%)
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 33.540.700**																

El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTA 1: EL CONTRATISTA ESTA EXONERADO DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

F.M CONTRACTUAL 2.36
F.M AJUSTADO 2,35495 EN ACTA 3

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRDENAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSORCIO ETSA -SIGA
NIT.901.053.528-2

Con base en los soportes de contabilidad de la Compañía certifico que el CONSORCIO ETSA SIGA, a la fecha de esta certificación, cumplió con el pago de los aportes a favor de sus trabajadores, al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, durante el tiempo de ejecución y desarrollo del contrato en el mes de febrero 2024.

Lo anterior cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de ley 1150 de 2007

Dada en Bogota D.C a los 15 días del mes de Marzo de 2024.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL VARGAS
Contadora Pública
Tarjeta Profesional N. 231968-T

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ**, identificado(a) con **CC** número **75107973** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas							X	X							0		30	$7.953.000	$318.200	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
230301	Porvenir							X	X							0		30	$7.953.000	$1.272.500	$39.800	$39.800	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS							X	X							0		30	$7.953.000	$553.600	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
EPS005	Sanitas EPS							X	X							0		30	$7.953.000	$318.200	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS**, identificado(a) con **CC** número **79255131** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$5.860.000	$234.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$5.860.000	$407.900	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															0		30	$5.860.000	$937.600	$29.300	$29.300	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
EPS002	Salud Total EPS															0		30	$5.860.000	$234.400	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADO

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO**, identificado(a) con **CC** número **1004739222** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	X														0		22	$1.635.333	$65.500	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	X														0		22	$1.635.333	$65.500	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	X														0		22	$1.635.333	$113.900	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	X														0		22	$1.635.333	$261.700	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **EDUARDO OROZCO LOPEZ**, identificado(a) con **CC** número **1053770212** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas								X							0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
EPS010	EPS Sura								X							0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
230301	Porvenir								X							0		30	$3.770.000	$603.200	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS								X							0		30	$3.770.000	$262.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANDRES MAURICIO ORTIZ CARVAJAL**, identificado(a) con **CC** número **1054916885** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	X														0		23	$996.667	$39.900	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	X														0		23	$996.667	$39.900	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	X														0		23	$996.667	$69.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	X														0		23	$996.667	$159.500	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR**, identificado(a) con **CC** número **1054559701** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$168.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	$168.000	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$292.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															0		30	$672.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANA MARIA ALVAREZ GIL**, identificado(a) con **CC** número **1061372602** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones								X							0		30	$1.300.000	$208.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas								X							0		30	$1.300.000	$52.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS								X							0		30	$1.300.000	$6.800	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0052200
EPS002	Salud Total EPS								X							0		30	$1.300.000	$52.000	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **MAURA XIMENA CHACUA CUARAN**, identificado(a) con **CC** número **1086299296** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
230301	Porvenir															0		30	$4.200.000	$672.000	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$4.200.000	$292.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000
EPS005	Sanitas EPS															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA**, identificado(a) con **CC** número **1087989256** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-02** y salud **2024-03** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	X														0		23	$1.686.667	$67.500	$0	$0	Marzo - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	X														0		23	$1.686.667	$67.500	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
230301	Porvenir	X														0		23	$1.686.667	$269.900	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	X														0		23	$1.686.667	$117.400	$0	$0	Febrero - 2024	75032061	04/03/2024	S	0,0696000

PAGADO

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Marzo de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA NRO. 29115904 Tipo I 2024 02 ASOPAGOS

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	13955540	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA			ÚNICO	0	0	2024-02	2024-02	29115904		PRIVADA	I	14-23	86
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CALLE 54 N 10 46		BOGOTA	1	BOGOTA D.C	11	3123611407	0	INGENIERIA.PALOMINO@GMAIL.COM		7490		2600000	1	2024-02-26	2024-03-11

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	325000	0	0	0	0	0	325000	0	0	0	325000	0	0	0	0	325000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-14	900336004	416000	0	0	0	0	0	0	416000	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	63400	0	0	0	63400	0	0	63400	0	0	0	63400

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF24	860066942	52000	0	0	52000	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	416000
SALUD	325000
RIESGOS LABORALES	63400
CAJAS COMPENSACIÓN	52000
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	856400

PAGADO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4107 de 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes de los contratos del personal y de Afiliación por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: CONSORCIO ETSA-SIGA, (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%)., identificado con NIT No 901.053.528 – 2, ha cumplido de **forma parcial** con los lineamientos, correspondientes al Contrato No. 4107 de 2023, **durante el periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, para el acta de costos 03.**

Se expide en Pereira, a los 10 días del mes de abril de 2024.

ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Territorial Risaralda- INVIAS
Resolución No 4111 de 16 de noviembre 2023. Dirección de Ejecución y Operación INVIAS

Nota: Esta certificación es parcial para el pago, y posteriormente la Entidad, antes del acta final, realizara un chequeo, para establecer los montos realmente pagados, conforme al artículo 50 de la Ley 789/2002: *"…Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."*

Nota 2: EN próximas ACTAS, DE COSTOS, SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DE ($ 169.490,06) QUE CORRESPONDE AL AJUSTE DEL F.M. DEL ACTA 3

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlapardo	LUIS ARIEL PARDO OTALORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-01-1:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	641224	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 1245923
Valor Inicial:	103.156.937,38	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	103.156.937,38	**Saldo x Ordenar:** 0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	4.263.795,00	**Valor Neto:**	98.893.142,38				**Valor IVA:**	16.470.435,38	**Nro. Cdp:** 107023
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 20032

TERCERO

Identificacion:	901053528	**Razon Social:**	CONSORCIO ETSA-SIGA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	000283960	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	678324	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CETS-110	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-04-16

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2401-0600-75-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	103.156.937,38	0,00	103.156.937,38	0,00

Objeto:	CON 4107/2023 ACTA COSTOS 3 - FEBRERO 2024 RADICADO 3016

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00 GESTION GENERAL DE PAC	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-04-30	OrdenadaPago	103.156.937,38

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	16.470.435,00	15,000 %	2.470.565,00	0,00
2-01-04-01-25 RETEFUENTE-CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA PERSONAS JURÍDICAS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	44.210.116,00	2,000 %	884.202,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800090833	MUNICIPIO DE VITERBO	14.424.941,00	0,700 %	100.975,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890801139	MUNICIPIO DE ANSERMA	31.086.204,00	0,500 %	155.431,00	0,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	86.686.502,00	0,500 %	433.433,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890801150	MUNICIPIO DE SUPIA	10.232.146,00	0,400 %	40.929,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891480022	MUNICIPIO DE APIA	13.458.610,00	0,700 %	94.210,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891480025	MUNICIPIO DE GUATICA	4.047.882,00	0,600 %	24.287,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890801138	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	6.577.808,00	0,700 %	46.045,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	6.858.911,00	0,200 %	13.718,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4107 de 2023** Interventoría: **CONSORCIO ETSA - SIGA**

Objeto del Contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Acta N° 3 Valor básico **$ 86.686.502,00** Período: **DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

Valor Incluido Iva: **$ 103.156.937,38**

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente -Túnel)	Valor Interventoría Incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor Incluido IVA Estudios diseños	Valor Incluido IVA (Mantenimiento y/o conservación)	Subtotal
1	5003	APIA - VITERBO - ASIA (PR 58+590 - PR 78+500)	$ 33.181.426,51			$ 33.181.426,51
2	2507	REMOLINOS CAUYA (PR 38+000 - 55+500)	$ 29.164.990,65		$ -	$ 29.164.990,65
3	2508	CAUYA - LA FELISA (PR 0+000 - 61+000)	$ 40.810.520,22		$ -	$ 40.810.520,22
						$ -
						$ -
		TOTALES	$ 103.156.937,38	$ -	$ -	$ 103.156.937,38

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CALDAS SECTOR 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.090.833-5	MUNICIPIO 1	VITERBO (68+200 - 78+500) RUTA 5003	$ 17.165.680,21	$ 14.424.941,00
890.801.139-1	MUNICIPIO 2	ANSERMA (37+0180 al 55+500) RUTA 2507	$ 29.164.990,65	$ 24.508.396,00
				$ -
				$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 1		$ 46.330.670,86	$ 38.933.337,00

NIT	RISARALDA SECTOR 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.022-3	MUNICIPIO 1	APIA - RISARALDA (58+500 - 68+200) RUTA 5003	$ 16.015.746,29	$ 13.458.610,00
			$ -	$ -
				$ -
				$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 1		$ 16.015.746,29	$ 13.458.610,00

NIT	CALDAS SECTOR 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.139-1	MUNICIPIO 1	ANSERMA (PR 0+000 al 11+700) RUTA 2508	$ 7.827.591,58	$ 6.577.808,00
890.801.138-4	MUNICIPIO 2	RIOSUCIO (PR 31+100 al PR 42+800) RUTA 2508	$ 7.827.591,58	$ 6.577.808,00
890.801.150-3	MUNICIPIO 3	SUPIA (PR 42+0800 al PR 61+000) RUTA 2508	$ 12.176.253,57	$ 10.232.146,00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 2		$ 27.831.436,74	$ 23.387.762,00

NIT	RISARALDA SECTOR 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891491.105-5	MUNICIPIO 1	GUATICA (PR 11+700 al PR 18+900) RUTA 2508	$ 4.816.979,44	$ 4.047.882,00
891.480.032-7	MUNICIPIO 2	QUINCHIA (PR 18+900 al PR 31+100) RUTA 2508	$ 8.162.104,04	$ 6.858.911,00
				$ -
				$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 2		$ 12.979.083,48	$ 10.906.793,00

TOTALES	$ 103.156.937,38	$ 86.686.502,00

Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor contrato de Interventoría
INVIAS

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de interventoria
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Numeración Autorizada
Resolución DIAN Nº 31000001784 de fecha 2012/05/25
Facturación del No 01/0001 al 01/10000
Agente Retendor del IVA
IVA - RÉGIMEN COMÚN

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NIT: 800215807-2
DIRECCION: Calle 25G No. 73B-90
TELEFONO: 601-3770600
ATENCION:
CIUDAD: BOGOTA DC-COLOMBIA

PREFACTURA DE VENTA Nº 01/XXXXXX

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
BOGOTÁ D.C.

NUESTRA REFERENCIA		FECHA DE VENCIMIENTO	CIUDAD DE COBRO
ORDEN Nº	C. COSTO		
5143058INV	5143058INV	DESPUES DE ESTA FECHA CAUSA INTERESES POR MORA AL PORCENTAJE MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. Art 664 del Código de Comercio	Bogotá

SU REFERENCIA	CERTIFICADO (S) Nº
CONTRATO No 4107 DE 2023	FECHA (S)

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	UND	ACTA DE PAGO PARCIAL 2	$ 86.686.502,00	$ 86.686.502,00

CONTRATO No 4107 DE 2023 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PERIODO DE FACTURACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($86.686.502)

SUPERVISOR: ING ELKIN MEJIA CARCAMO

CONSORCIO ETSA-SIGA - NIT 901.053.528 – 2

CONSORCIADOS:
ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC 1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretenedores de renta - Resolución 001248 de 2014
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1,. PORCENTAJE DE PARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112

FIRMA DE CARTERA
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

Los servicios SGS son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio de SGS aplicables en http://www.sgs.com/trems_and_conditions.htm.

Haga su pago en: Cuenta Corriente Banco de Bogotá No. 007-25171-3, mediante transferencia electrónica o consignación en formato Sistema Nacional de Recaudo, relacionando Nombre, NIT y Numero de Facturas Pagadas.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA
GRANDES CONTRIBUYENTES (Res. 7714 Dic - 16 - 1995) NO SOMOS AUTORETENEDORES

SUBTOTAL	$	**86.686.502,00**	**COP**
IVA	$	**16.470.435,38**	**COP**
TOTAL	$	**103.156.937,38**	**COP**

La presente es una factura de venta y es untitulo de valor Ley 1231/08. Si no se reclama en contra de su contenido dentro de los 10 días calendarios siguientes a su recepción se considera irrevocable y se da por aceptada por el comprador o solicitante del servicio. A esta factura de vente le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio Art 5 ley 1231/08

ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
Nit: 860.008.018-9
Calle 60A No 5 - 51 BOGOTA DC PBX: (54-1) 310 0811/ 346 1200 Fax: (57-1) 211 7409 A.A 7205 www.e-etsa.com - www.co.sgs.com

NOMBRE:
CC:
FECHA:
FIRMA Y SELLO:

RECIBIMOS A ENTERA SATISFACCION
ACEPTADA

ING. CESAR A. PALOMINO SAAVEDRA
I.C. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MSc

Bogotá (D.C), febrero 20 de 2024

CONCEPTO GEOTECNICO 01_ VIA APIA _FEB/2024

Señores
CONSORCIO ETSA SIGA
Atn.: Ing. Jhon Deyber Quiceno López
Director de Interventoría
Bogotá (D.C)

REF: Respuesta informe de estudio de suelos para el muro localizado en el K63+250 vía Apia-Viterbo-Asia.

1 INTRODUCCIÓN

Se recibe informe de estudio de suelos de la empresa Suelos y Geotecnia SAS con el diseño de un muro localizado en el K63+250 de la empresa Suelos y Geotecnia, firmado por los Profesionales Julián André Galvis F., Fabian Andrés Gelvis M., Erika Paola Ortega V.

2 OBSERVACIONES

Observación (1): El muro diseñado debe localizarse con topografía detallada. Examinando la ladera, presenta alta pendiente que genera espacio restringido para la localización del muro. Ver imagen tomada del estudio de suelos recibido:

Fotografía 1. Estado actual del sitio de estudio, deslizamiento.

Fuente: Elaboración propia.

Observación (2): Verificar si el talud inferior de la vía se encuentra en estado de DESLIZAMIENTO ACTIVO, situación que restringiría el apoyo de la cimentación del muro proyectado.

Observación (3): Verificar la profundidad de los pilotes teniendo en cuenta que la longitud recomendada es de 2m. Lo anterior considerando que en la exploración del subsuelo realizada los estratos competentes están a profundidades mayores (según ensayo de SPT).

Observación (4): No hay análisis sísmicos para el muro.

Observación (5): No hay análisis de sobrecargas que puedan incidir en la estabilidad del muro.

Observación (6): No hay recomendaciones ni especificaciones de los suelos de relleno. Se deben incluir y relacionar con la normatividad vigente**.**

Observación (7): No hay recomendaciones geotécnicas de proceso constructivo.

Observación (8): Se menciona del departamento de Santander sin embargo el muro no está localizado en este departamento.

Observación (9): Dos de los tres sondeos realizados no alcanzaron la profundidad de 7m. El sondeo 2 llego a 5,45m y el sondeo 3 llego a 3,90m. Se recomienda revisar y verificar.

Observación (10): La clasificación del perfil del suelo se debe revisar se indican dos clasificaciones E y D, geotécnicamente esta clasificación no es correcta y se debe revisar.

Observación (11): El análisis de capacidad portante presentado en el capítulo 6 del informe no es claro. Se indica texto tomado del informe:

6.3.1. Cálculo de la capacidad portante para muro de contención

Se realiza el cálculo de la capacidad tomando como referencia el sondeo 1, 2 y 3, según los resultados de campo y laboratorio, se recomienda implantar la cimentación a una profundidad mínima de 6.80 metros, donde se encuentra estratos de arenas limosas, suelo competente a dicha profundidad, presentando un valor del N de campo alrededor de 30 a 50 golpes/pie, los anchos del cimiento cuadrado que se evalúan van desde 1.0 metro hasta 4.0 metros, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista.

En el texto se habla de profundidad mínima de cimentación de 6,80m, sin referencias de cotas ajustadas a una topografía de detalle. No es claro a partir de que nivel se esta tomando la profundidad indicada.

Observación (12): No es clara lo indicado acerca de los anchos de cimiento *"que se evalúan desde 1.0m hasta 4.0m, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista"*. Se solicita verificación.

Observación (13): No hay un dimensionamiento del muro ajustado a la topografía real (secciones longitudinales de la ladera). Solamente se incluye una sección de dimensionamiento de un muro de 5,5m de altura y base de 4,3m de ancho. Es muy importante ver si constructivamente es posible esta sección, especialmente determinar la magnitud de las excavaciones necesarias para el muro y las labores de construcción. Ver figura tomada del informe recibido:

Figura 12.Análisis de estabilidad de muro.

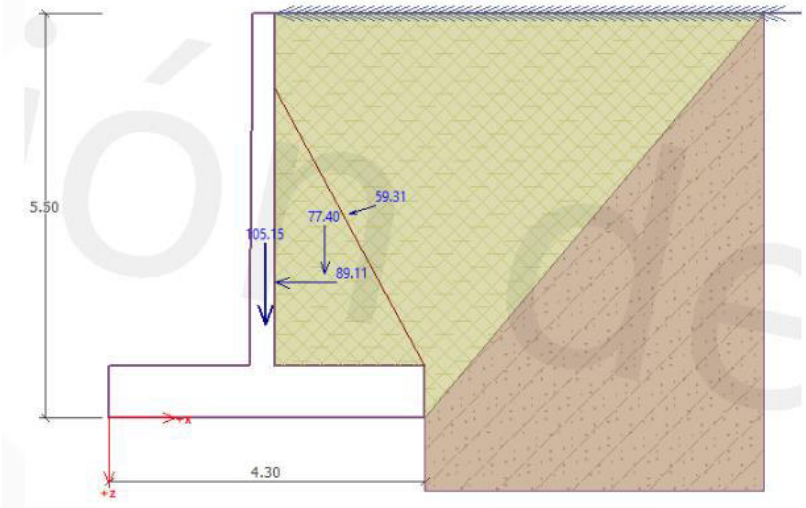

Observación (14): Se deben revisar los cálculos de empujes y diseño de cimentaciones ajustados a la normatividad vigente.

Observación (15): Se recomiendan pilotes de 1,2m de diámetro sin recomendaciones de proceso constructivo. No están ajustados a la topografía del terreno actual.

Bogotá, febrero de 2024.

Ing. César A. Palomino S.
Especialista en Geotecnia, MSc

Remite: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Fecha: 2024-03-18 16:58:42

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: 5143058INV OV 074 2024 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 03 FEB 2024 CTTO 4107 DE 2023

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVRAZ-024957

Fecha Radicación: 2024-03-19 08:40:16

Cc: Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <dolly.romero@sgs.com>, Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

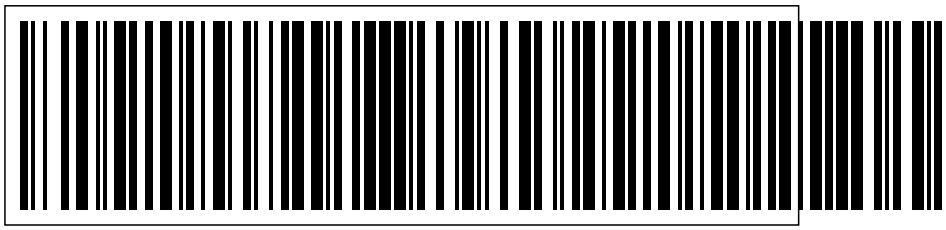

Inf_Men_INTERV 4107_FEB 29_2024 V1 consolidado.pdf

Buenos días,

Adjunto, oficio 5143058INV-OV-074-2024 - INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03, correspondiente al periodo de febrero de 2024 del Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS- CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Cordialmente,

--

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

5143058INV-OV-074-2024

Viterbo Caldas, 18 de marzo de 2024

Ingeniero:
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial INVIAS - Risaralda
ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
SUPERVISOR CONTRATO 4107 DE 2023

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS- CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03 – FEBRERO DE 2023.

Cordial saludo,

Cumpliendo con las obligaciones contractuales, hacemos entrega del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03 – FEBRERO DE 2023, del contrato de la referencia.

Quedamos atento a sus recomendaciones.

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA – SIGA

Elaboró: JDQL
Revisó: JDQL

RV: SGI - ACTA COSTOS 3 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 103156937,38

Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>

Mar 23/04/2024 10:34

Para:Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
CC:Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

12 archivos adjuntos (6 MB)

Acta Costos No 03 - 4107 de 2023 FEB2024_vr1_by emca_10.4.24_.pdf; AFINCO FR-13.pdf; aportes a SSocial acta 3_.pdf; certificación parafisc ELKIN Cto 4107 acta 3.pdf; FACTURACION INT ETSA-SIGA VIAS EJE CAFETERO - FEBRERO 2024.pdf; inf de esp. geotecnia_acta 3.pdf; PDF-901053528-CETS110.pdf; Rad_2024E_VUVRAZ_024957_19.03.2024_inf 3_4107.pdf; SEGUIMIENTO PAGOS MENSUALES PROFESIONALES INTER CTO 4107-2023.xlsx; SEPRO ACTA 3 - FEB - 2024 CTO 4107-2023.pdf; soportes acta 3_vr1.pdf; solo ruta acta 3_4107_10.04.24_by mcoa.pdf;

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número **3016** el **23/04/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento con el Ciudadano
radicacioncuentas@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1129
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 9:43 a. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>
Asunto: SGI - ACTA COSTOS 3 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 103156937,38

Buen día,

Me permito adjuntar documentos de la factura No. CETS-110 correspondiente al contrato 4107-2023 para solicitar amablemente su radicación.

Por favor una vez radicada copiar correo al gestor: nerozo@invias.gov.co

Cordialmente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: aeruiz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

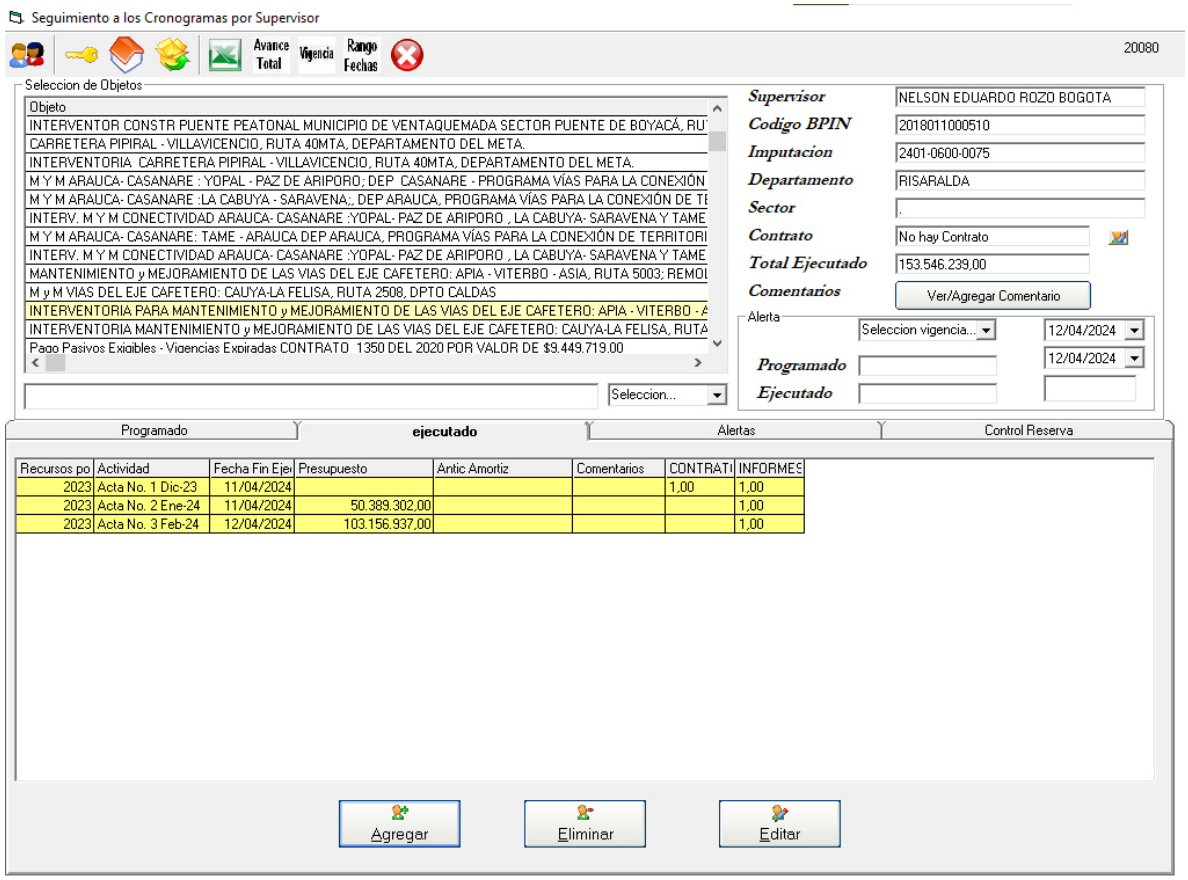
Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
20080
Seleccion de Objetos
Objeto
INTERVENTOR CONSTR PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RU
CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
INTERVENTORIA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
M Y M ARAUCA- CASANARE : YOPAL - PAZ DE ARIPORO; DEP CASANARE - PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN
M Y M ARAUCA- CASANARE :LA CABUYA - SARAVENA;, DEP ARAUCA, PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TE
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
M Y M ARAUCA- CASANARE: TAME - ARAUCA DEP ARAUCA, PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORI
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOL
M y M VIAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, DPTO CALDAS
INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - A
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA
Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas CONTRATO 1350 DEL 2020 POR VALOR DE $9.449.719,00
Seleccion...
Supervisor
NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Codigo BPIN
2018011000510
Imputacion
2401-0600-0075
Departamento
RISARALDA
Sector
.
Contrato
No hay Contrato
Total Ejecutado
153.546.239,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
12/04/2024
Programado
12/04/2024
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos po
Actividad
Fecha Fin Eje
Presupuesto
Antic Amortiz
Comentarios
CONTRATI
INFORMES
2023 Acta No. 1 Dic-23 11/04/2024 1,00 1,00
2023 Acta No. 2 Ene-24 11/04/2024 50.389.302,00 1,00
2023 Acta No. 3 Feb-24 12/04/2024 103.156.937,00 1,00
Agregar
Eliminar
Editar

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 86.686.502 PERIODO MES: DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22-mar-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10-abr-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	10-abr-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	10-abr-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	12-Abr-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Álvaro Eduardo Ruiz Morales	Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA **NIT.** 901.053.028-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, Álvaro Eduardo Ruiz Morales (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ETSA - SIGA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 103.156.937,38 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ML CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 3 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: Elkin Mejía Cárcamo
Matrícula profesional No.: 0820259229 ATL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 10/04/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias
Matrícula profesional No.: 63202 - 13458 QND
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 10/04/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Matrícula profesional No.: 25202 - 146800 CND
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
Fecha firma: 12/04/2023
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Nombre: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá DC, 4 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

- INVIAS -

800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA

901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 4,830,000.00

POR CONCEPTO DE: Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/02/2024 y el 29/02/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ML

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Representante Legal

CONSORCIO ETSA - SIGA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 / 2 / 23	2024 / 2 / 25	2025 / 2 / 24

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4300004843	GUU784	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	DOBLE CABINA

LINEA VEHICULO
DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C234557	93Y9SR5B3LJ163541	93Y9SR5B3LJ163541	0,68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.	3118124358	NIT	860008018	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	430	9456	AT1502 4300004843	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677.800,00	$ 352.400,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente confines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171262901

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/01/23

Fecha de vencimiento: 2025/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUU784

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C234557

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3LJ163541

VIN: 93Y9SR5B3LJ163541

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027365248

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUU784	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
F4RE410C234557

REG
N

VIN
93Y9SR5B3LJ163541

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
93Y9SR5B3LJ163541

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 860008018

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000904036

VE
I

FECHA IMPORT.
25/11/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/10/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR LT-22

LT0700025133

Cuenta de cobro No. 1

Bogotá, 4 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 1,500,000.00

POR CONCEPTO DE: Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/02/2024 y el 29/02/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

Marzo 2.024

Risaralda, Pereira

CUENTA DE COBRO Nº 005

CONSORCIO ETSA-SIGA 5143058INV

NIT 901.053.528-22

DEBE A:

MARIA ALIRIA CATAÑO

CC Nº 24.545.681

La suma de $ 1.363.000 **(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE)** por concepto de canon de arrendamiento del 22 de febrero al 21 de marzo de 2.024. y excedente del servicio de energía.

TOTAL **$ 1.363.000**

Cordialmente,

JULIANA OLAYA QUINTERO
Contadora Pública 277598-T
C.C 1.004.679.158 Pereira

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL
N° CONSORCIO ETSA SIGA- ANI- 5143058INV-764-2024

(1) ARRENDATARIO	**CONSORCIO ETSA SIGA - NIT : 901053528-2**
(2) ARRENDADOR	**MARIA ALIRIA CATAÑO** **24545681**
(3) OBJETO	Arrendamiento del **INMUEBLE** descrito a continuación: ▪ Local Comercial _ Oficina **x** Bodega - ▪ Dirección: **Kra 9 # 8-27** Ciudad **Viterbo (Cds.)** ▪ Descrito en la Escritura Pública N° **232 del 22-10-2008** de la Notaria **NOTARIA UNICA DE VITERBO** del Circulo de **103-ANSERMA** ▪ Matrícula Inmobiliaria: **103-3149** Área Privada: **384 m2**
(4) DURACIÓN O PLAZO	6 meses
(5) FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	21/07/2024
(6) CANON	El canon Diario **No** Semanal **No** Mensual Si corresponde a la suma de **$ 1`347.151** (sin IVA) - Valor total del contrato **$ 8.082.906** (sin IVA)
(7) FORMA DE PAGO	Dentro de los **5** primeros días calendario del mes de arrendamiento correspondiente. En el primer pago se incluye deposito reembolsable por $500.000 destinado para posibles eventualidades, cuyo uso será determinado con mutuo acuerdo.
(8) CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	Estará a cargo del **N.A.**_____
(9) SERVICIOS PUBLICOS	Se encuentran incluidos en el canon mensual y se realizaran pagos variables de cada mes por valor correspondiente a cualquier excedente en el cobro de energía por encima de $754.643, esto por el uso de aires acondicionados instalados por el proyecto., Este pago se realizará si o si contando con el soporte de la copia del recibo de energía del mes inmediatamente anterior.

Entre los suscritos **ARRENDATARIO** y **ARRENDADOR**, en conjunto denominados como las "Partes", hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL** (en lo sucesivo el "Contrato" y/o el "Arrendamiento")

que se regirá por las leyes colombianas que le sean aplicables, y en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a conceder el uso y el goce del INMUEBLE descrito en el encabezado de este Contrato (en adelante el "INMUEBLE").

PARÁGRAFO: El ARRENDATARIO se obliga a utilizar el INMUEBLE para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social, actual y futuro. Así mismo, se abstendrá de desarrollar en él, actividades ilícitas y/o contrarias al orden público.

SEGUNDA: DURACIÓN. El presente Contrato tendrá la duración indicada en el encabezado de este Contrato, la cual se contará a partir de la fecha de entrega del INMUEBLE. Si antes de 10 días calendario de la fecha de terminación del contrato ninguna de las partes ha manifestado su intención de finalizar el presente Contrato, este se entenderá prorrogado por 1 mes más manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas. Transcurrido este mes el Arrendamiento terminará definitivamente.

PARÁGRAFO: En caso de que el ARRENDATARIO desee terminar el contrato anticipadamente al término inicialmente establecido o durante cualquiera de sus prórrogas, dará un preaviso no inferior a 20 días calendario al ARRENDADOR

TERCERA: CANON. El valor por concepto del canon de arrendamiento objeto de este Contrato es la suma indicada en el encabezado de este Contrato. **FORMA DE PAGO**. El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR dentro del plazo indicado en el encabezado de este Contrato, para lo cual el ARRENDADOR emitirá la factura respectiva o cuenta de cobro, según aplique. La factura deberá contener todos los requisitos legales definidos por la DIAN. En caso de cánones mensuales, se pagará, cuando aplique, el valor proporcional del arrendamiento considerando que el canon mensual se compone de treinta (30) días. En caso que el canon se pacte en moneda extranjera, el pago se realizará en pesos colombianos a la TRM del dólar de los Estados Unidos de América del día de realización del pago.

PARÁGRAFO: El valor del canon se aumentará al siguiente año de la firma del Contrato en un porcentaje igual al I.P.C. establecido por el Gobierno Nacional para el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el reajuste.

CUARTA: ESTADO DEL INMUEBLE: El ARRENDADOR debe entregar el INMUEBLE en la fecha indicada en este contrato completamente terminado y a su entera satisfacción, con los servicios de agua, gas y luz. El ARRENDADOR se obliga a efectuar a su costa las reparaciones necesarias que fueren necesarias en el INMUEBLE arrendado para que este pueda ser utilizado en correcta forma por el ARRENDATARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de las reparaciones indispensables no locativas, que son los trabajos orientados a la corrección de daños graves producidos en el inmueble arrendado, los cuales por su magnitud colocan en peligro y riesgo la estabilidad e infraestructura del bien como una unidad física constructiva, deberá realizarlas el ARRENDADOR en un término no superior a cinco días hábiles, so pena de ser descontadas

de manera periódica hasta en un 30% del canon mensual, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados de conformidad con lo previsto en este artículo, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, el arrendatario podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo anterior, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el arrendador. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El ARRENDADOR será obligado a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada; en consecuencia, el ARRENDATARIO desde ya queda exento de cualquier daño que sufra el inmueble ocasionado por casos de Fuerza mayor o caso fortuito como: Fenómenos naturales, Guerra, Hechos de terceros, Incendios, huelgas y asonadas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a:

1) Conceder el uso y goce del Inmueble objeto de este Contrato al ARRENDATARIO en la fecha y condiciones convenidas, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
2) Mantener en el Inmueble los servicios, cosas o usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido.
3) Efectuar las mejoras necesarias en el Inmueble a efectos de mantenerlo en buen estado.
4) Efectuar las reparaciones locativas derivadas de los deterioros que sufra el Inmueble.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.
6) Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento de propiedad horizontal, si el predio arrendado hace parte de una.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO se obliga para con el ARRENDADOR a:

1) Pagar el canon por el valor y en la fecha establecida en este Contrato.
2) No subarrendar parcial, ni totalmente el Inmueble, ni ceder a terceros su posición contractual, sin autorización, previa, expresa y por escrito del ARRENDADOR.
3) Restituir el Inmueble al ARRENDADOR al terminar el Contrato, o sus prorrogas.
4) Solicitar autorización al ARRENDADOR, para realizar mejoras al Inmueble, salvo las que sean obligación del ARRENDADOR.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

SÉPTIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de las causales previstas en la ley, el presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá constar por escrito; B) Por vencimiento del plazo de duración pactado, sin perjuicio de lo contemplado en el Código de Comercio para tales efectos; C) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las Partes.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento de una de las Partes de cualquier obligación contenida en el presente Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida a título de indemnización anticipada de

perjuicios, una suma equivalente a DOS (2) CÁNONES de arrendamiento establecidos en este Contrato.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de la presente cláusula, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento: Una vez sea advertido por alguna de las partes el incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones que corresponden a la otra parte, esta deberá dar aviso por escrito de la situación a la parte que presuntamente ha incumplido. La parte que ha sido notificada deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de la notificación, adoptar las acciones correctivas a que haya lugar con miras a cumplir con su obligación, o allegar a la otra parte las explicaciones de los hechos que imposibilitan el cumplimiento. En caso de que no se adopten las medidas correctivas en el término previsto o no se allegue prueba suficiente de la situación que imposibilita el cumplimiento, procederá la aplicación de la presente cláusula, en los términos aquí previstos.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa a este Contrato se resolverá mediante arreglo directo entre las Partes en un término de treinta (30) Días Calendario contados a partir de la fecha en que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, sobre la existencia de la controversia. Si persistiere la controversia, las Partes quedarán en libertad para acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.- EL ARRENDADOR certifica al ARRENDATARIO que sus recursos y el inmueble objeto de este Contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos, provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL ARRENDADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus accionistas, socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados, provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). De la misma forma, EL ARRENDADOR declara que los recursos y el inmueble que incorpora para la ejecución del Contrato, proceden de actividades completamente lícitas. El ARRENDATARIO, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus proveedores con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL ARRENDADOR, llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT, EL ARRENDATARIO tiene el derecho de terminar unilateralmente el Contrato de forma inmediata, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al

ARRENDADOR. El ARRENDADOR, se obliga expresamente a entregar al ARRENDATARIO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de LA/FT y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que EL ARRENDATARIO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL ARRENDATARIO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida e incluso eliminarlo de su base de datos de proveedores.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las notificaciones que deban realizarse con ocasión del presente Contrato, se entenderán recibidas el día que conste como fecha de radicación en la respectiva comunicación o a los tres días calendario del envío por correo certificado o servicio postal de mensajería expresa. Las Partes también autorizan las notificaciones vía correo electrónico, las cuales se entenderán recibidas en la fecha y hora que conste en los registros de la parte notificada. Las Partes notificarán cualquier modificación en la dirección y/o e-mail para notificaciones indicada al pie de la firma.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. En constancia, se firma el Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los **22** días del mes de **Enero** del año **2024**

Por el **ARRENDATARIO**,

Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Documento: 43839377
Cargo: Representante Legal
Email: dolly.romero@sgs.com
Dirección: Cra. 100 N° 25C-11 Bdg. 3 (Bogotá)

Dolly Romero M.
Dolly Romero Moyano
Coordinadora de Proyectos
Industrial & Environmental

Por el **ARRENDADOR,**

Nombre: MARIA ALIRIA CATAÑO
Documento: 24545681
Cargo: Representante Legal
Email: materoca1962@icloud.com
Dirección:Mz 38 Casa 8 B/Samaria Pereira

Claudia Liliana Ramírez Gaitán
Industrial
Directora de Operaciones de Infraestructura

Certificado de firmas electrónicas:

E2CEFB962-9BD1-40F6-A6E0-931556514200

Firmado por	Firma electrónica
Claudia Liliana Ramirez Gaitan COL 52263288 claudia.ramirez@sgs.com	GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 10:20:52 Identificador único de firma: 1A3932C5-8A6B-40DE-B2A5-9DB4B3B50DB5
Dolly Romero Moyano COL 52396465 dolly.romero@sgs.com	GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 08:45:34 Identificador único de firma: A2F64DC4-3B34-4DF9-B727-58679CD09813

Certificado de firmas electrónicas:

EFBFE7A61-51F1-469F-8F69-D8FA0199199D

Firmado por	Firma electrónica
MARIA ALIRIA CATAÑO	GMT-05:00 Viernes, 01 Marzo, 2024 17:12:17
COL 24545681	Identificador único de firma:
jbermudez323@gmail.com	**AEBE9CBD-263A-4B81-83A9-0A6855CDE782**

Certificado de firmas electrónicas:

EDC21C7C4-7527-4E15-ABB5-8EF5BF32301E

Firmado por	Firma electrónica
Erika Liliana Acosta Alzate	GMT-05:00 Martes, 05 Marzo, 2024 09:22:35
COL 43839377	Identificador único de firma:
erika.acosta@sgs.com	**E7DC784B-7AAD-4B30-BEBC-FEDE102C2811**

Cuenta de cobro No. 1

Bogotá, 4 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 200,000.00

POR CONCEPTO DE: Dotación de mobiliario Oficina campamento

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/02/2024 y el 29/02/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

Bogotá, 4 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 755,000.00

POR CONCEPTO DE: Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/02/2024 y el 29/02/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE COMPRA DE PAPELERIA MES DE FEBRERO DE 2024				
FECHA	**CONCEPTO**	**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**	**NIT. O CEDULA DEL BENEFICIARIO**	**VALOR**
21/02/2024	COMPRA DE CUATRO RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CACHARRERIA AMIGA - BARBARA MERCEDEZ MONTOYA	25246655-0	$ 60,000
25/02/2024	PASTA ANILLADO CARTA X5 PARES AZUL	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.S	830037946-2	$ 11,400
10/03/2024	Impresiones Informe Mensual y varios	MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR	1.225.092.822-9	$ 743,000
			TOTAL:	**$ 814,400**

Cacharrería AMIGA

BARBARA MERCEDES MONTOYA MARIN
Nit. 25.246.655-1

NO RESPONSABLE DEL IVA

Carrera 7 No.7-43
Tel. 8694545
Viterbo - Caldas

FACTURA DE VENTA
N° 413

Fecha: 22. febrero 12024

Señor: Consorcio ESDA-SIGA C.C. o Nit. 901053528

Dirección: _____ Tel: _____

CONTADO ( ) CREDITO ( )

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Resmas Carta 75grs	20.000	60.000=
	Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio.	TOTAL $	60000=

Vendedor: C.C.

Comprador: C.C.

Diseño y Publicidad Martha Beatriz Loaiza NIT 25.248.011-8 Cel. 310 3922373 Viterbo

Powered by CamScanner

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3
RESPONSABLE DE IVA - RETENEDOR IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE 012220 DE 26 DIC 2022
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI023769 NOV/21

RANGO: 33E-150001 A 33E-275000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURA ELECTRONICA No. 18764059857594
DEL 14/11/2023 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN-33 PEREIRA
CALLE 15 No. 13-110 CC PERIRA PLAZA L. 1

TEL.: 3258100
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NRO. 33E - 210634
FECHA : 2024-02-26 17:07:57

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
PASTA ANILLADO CARTA X5 PARES AZUL MA				
150675		19%	2	11,400
	Unit.	5,700		
ITEMS COMPRADOS:				2

SUB-TOTAL..... 11,400

TOTAL 11,400

EFECTIVO 20,000

CAMBIO 8,600

MEDIO DE PAGO CONTADO

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	9,580	1,820

CLIENTE: CRISTHIAN CAMILO NIETO T
CED 1088032153

ATENDIO: ELVIRA TOVAR ALVAREZ
CAJA : 3
EMPACADOR: ELVIRA TOVAR ALVAREZ

HORARIO DE ATENCION
Lunes a Sábado 9:00 a.m a 8:00 p.m.
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

VISADO
SEGURIDAD

Powered by CamScanner

MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR
Nit 1.225.092-822-9
NO OBLIGADOS

DIRECCIÓN: MZ 6 LOCAL 1 MIRADOR DE PANORAMA 2
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3133849927
EMAIL: crisgava69@gmail.com

FACTURA DE VENTA N° 016
FECHA 10 DE MARZO DEL 2024

VENDEDOR: Cristina Garcia
TIPO PAGO [Condiciones de Pago]
FORMA DE PAGO efectivo

CLIENTE CONSORCIO ETSA-SIGA
RAZÓN SOCIAL 901053528-2
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO	% DCT	SUB TOTAL
9,00	AZ	2	$ 26.000,00		$ 52.000,00
30,00	PAQ POLICOVERT	1	$ 8.000,00		$ 8.000,00
1,00	IMPRESIONES B/N	1.028	$ 300,00		$ 308.400,00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	322	$ 500,00		$ 161.000,00
	IMPRESION FULL COLOR	178	$ 1.200,00		$ 213.600,00

SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

SUBTOTAL **$ 743.000,00**
DESCUENTOS

TOTAL **$ 743.000,00**

Bogotá, 4 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 445,450.00

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/02/2024 y el 29/02/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE

Cordialmente,

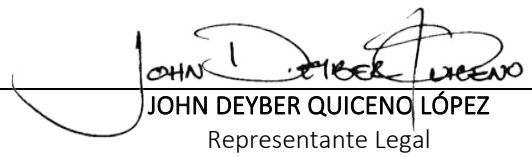

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE SERVIO DE CONECTIVIDAD - FACTURA MOVIL- FEBRERO DE 2024					
NOMBRE Y APELLIDO	**CEDULA**	**CARGO**	**ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR PLAN MOVIL**
FACTURA DE SERVICIO DE INTERNET OFICINA DE INTERVENTORIA - VITERBO			$ 129,143.00	$ 22,961.00	$ 152,104.00
JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 64,714.43	$ 12,735.56	$ 77,449.99
ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 57,618.00	$ 10,922.00	$ 68,540.00
EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 46,694.00	$ 8,846.00	$ 55,540.00
JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 32,000.00	$ -	$ 32,000.00
MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 31,063.52	$ 5,086.49	$ 36,150.01
ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	Inspector SST	$ 35,884.68	$ 6,232.22	$ 42,116.90
JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA	1,087,989,255	Inspector	$ 31,667.46	$ 6,232.22	$ 37,899.68
ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 25,111.48	$ 4,916.70	$ 30,028.18
ANDRES MAURICIO ORTIZ CARVAJAL	1,054,916,885	Conductor	$ -	$ -	$ -
		TOTAL	**$ 453,896.57**	**$ 77,932.19**	**$ 531,828.76**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

952 SGS COLOMBIA SAS

DIRECCIÓN: CR 9A 8-29 PI 1
CIUDAD: VIT CALDAS
ESTRATO: NR
P-M5
Micro: nCiv3528 REC - VIT - nCiv3528

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: Mar 22/24

REFERENCIA DE PAGO: 95322208

TOTAL A PAGAR:
$ 152.104

TU SERVICIO EMPRESAS INCLUYE:

ERES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS, POR ESO HOY ESTAS RECIBIENDO:

50% CAMPAÑA DESCUENTO EN TU CARGO MENSUAL CLARO EXPERT

INTERNET

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción		Valor
Total factura mes anterior	$ 192.145	
Pagos efectuados	$ -192.145	**$ 0**

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET 400 MB	01-Mar-24	31-Mar-24	31	$ 120.840	
IVA				$ 22.961	**$ 143.801**

OTROS SERVICIOS

Descripción		Valor
OTROS COBROS POR IVA.	$ 8.303	**$8.303**

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764052894571 del 02 de agosto de 2023 Prefijo R, AUTORIZA desde 1030790001 al 1080790000 Vigencia de 18 meses
Código único factura electrónica: 7aa4d0bd1c514c7dab150593aee6979cd18622bbb3c4f65eda31d7bfb3cbd1b67a7f1fd1748371ec605ba9bf95159e217e

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

Con app Mi Claro podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

TOTAL A PAGAR **$ 152.104**

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

952 SGS COLOMBIA SAS

(415)7709998002319(8020)1054617590000095322208(3900)00152104(96)20240322

REFERENCIA DE PAGO:	95322208
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NI 860049921
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 1054617590
FECHA DE FACTURA:	Mar 02/24
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Mar 01/24 - Mar 31/24
PAGAR ANTES DE:	**Mar 22/24**
TOTAL A PAGAR:	**$ 152.104**

FORMA DE PAGO Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque No. _____

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

CIUDAD: MANIZALES/CALDAS
DIRECCIÓN: CL. 66 Nro. 30C 30
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5778831431

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01336908

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Feb-2024	1013369081	$77,449.99

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $77,449

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 150 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- **LDI** Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive · Claro música

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$77,591.13	**$0.00**
Pagos recibidos	$-77,591.13	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	07-Feb-2024	06-Mar-2024	$53,712.81	**$77,449.99**
Cargo fijo mensual	07-Feb-2024	06-Mar-2024	$11,001.42	
Impuestos			$12,735.76	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	
Claro musica	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 53bb8689c391a0d03952e1b9ee66b7a3c11b2ac944ae0a8b6999e83183895af268aeef0f9b80e3a3b52935e6ad034d

Impuestos IVA:12,295.70 Consumo:440.06 * La tasa de interés moratorio es del 34.98% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 07-Feb-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 07-Ene-2024 a 06-Feb-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 07-Feb-2024

TOTAL A PAGAR **$77,449.99**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1013369081(3902)07744999

Valor total a pagar de su factura **77,449.99**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

REFERENCIA DE PAGO:	1013369081
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 75107973
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5778831431
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	07-Ene-2024 a 06-Feb-2024
NÚMERO CELULAR:	3148472477
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Feb-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$77,449.99**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

TV Internet Voz Móvil

ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS

Servicio Móvil - No. Línea: **3112639807**
KR 46 CL 144-51 TORBAPT504 PRADO PINZON - SUBA
BOGOTA - BOGOTA DC
Nit o CC.: 79255131
Factura electrónica de venta: BEC361003416

QR DIAN

Total a Pagar
$ 68,540
Fecha de vencimiento y pago: **10/Mar/2024**
Fecha de suspensión: **11/Mar/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60678158641

Periodo facturado: 02/Mar/2024 al 01/Abr/2024

02/03	02/03	10/03	11/03	01/04
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 0
Servicio mes actual	**$ 68,540**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 68,540
Total a pagar servicio	**$ 68,540**

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 57,485.00	$ 10,922.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,334.00	$ 133.00

¿Qué Necesitas Saber?

Planeta Movistar

Tus acciones son imprescindibles para cuidar el planeta y la sociedad, en Planeta Movistar te damos herramientas para lograrlo. Encuentra aquí opciones para:
* Comprar tecnología con atributos ambientales o sociales.
* Conocer opciones para formarte gratis y emprender.
* Y escoger alternativas para contribuir a usar menos recursos naturales.

¡Lee el código QR y entérate!

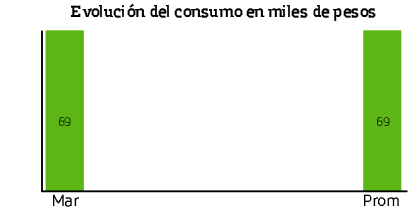

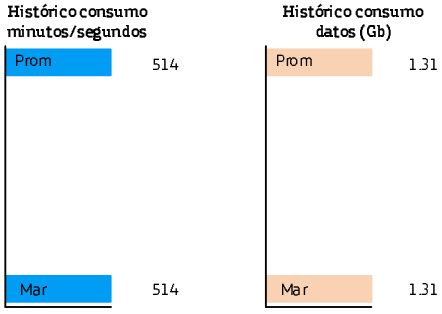

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS

(415)7707176960178(8020)000006067815864 1(3900)00000000068540(96)20240310

Numero para Pagos	60678158641	**$**

Total a pagar

TV Internet Voz Móvil

EDUARDO OROZCO

Servicio Móvil - No. Línea: **3146966558**
KR 25 CL 54-32 belen LA PAZ-MANIZALES
MANIZALES - CALDAS
Nit o CC.: 1053770212
Factura electrónica de venta: BEC - 354000061

QR DIAN

Total a Pagar
$ 55,540
Fecha de vencimiento y pago: **10/Feb/2024**
Fecha de suspensión: **12/Feb/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60246914101

Periodo facturado: 02/Feb/2024 al 01/Mar/2024

02/02	02/02	10/02	12/02	01/03
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 51,869
Pagos Realizados	- $ 51,869
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 50**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 50
Servicio mes actual	**$ 55,490**
Servicios Mes Actual IVA Induido	$ 55,490
Total a pagar servicio	**$ 55,540**

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 46,561.00	$ 8,846.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,335.00	$ 133.00

¿Qué Necesitas Saber?

¡Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cobros adicionales!. Paga a través de la página web www.movistar.co, Botón: Pagar mi factura, por la App Mi Movistar, a través del portal transaccional de tu banco, App Rappi, billeteras digitales Nequi y Daviplata, cajeros electrónicos o inscribiendo el pago recurrente de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla: el recaudador cobrará por su servicio $420 + IVA y este cobro adicional lo verás reflejado en tu siguiente factura.

Evolución del consumo en miles de pesos

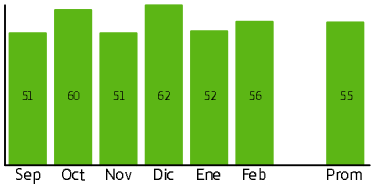

Histórico consumo minutos/segundos

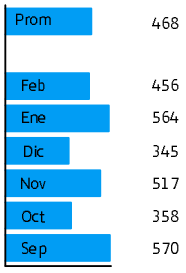

Histórico consumo datos (Gb)

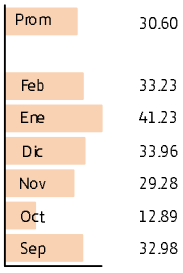

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente EDUARDO OROZCO

(415)7707176960178(8020)000060246914101(3900)00000000055540(96)20240210

Numero para Pagos	60246914101
$	

Total a pagar

NIT: 900.420.122 - 7

VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S

BOGOTÁ CARRERA 14 #97-63 CHICÓ NORTE ALTO - PISO 6
TEL: (57 1) 736 6720
Gran Contribuyente (RES. DIAN 012635 del 14 de Dic. de 2018.) Responsables de IVA.
Agentes retenedores de IVA e ICA, Actividad Económica 6120.
No somos autorretenedores por ventas ni servicios.
AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764044892815 DEL 23 DE 02 DE 2023
AUTORIZA DEL FVM 10000000 AL FVM 19999999

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. :FVM 11172228

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 13/03/2024 4:15 pm
Total ítems: 1

55d4ccdda9a2ae9ad7e3ac9684deabf6c2b3f65dfe840cdbf76663965afc8183f8fce6dac285a49fb963debc48a1fe64

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	CÓDIGO CLIENTE
13/03/2024 04:12:37			Contado	3192948794

FACTURADO A:

Cliente: JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
Identificación: 1054559701
E-Mail: JULIETH.CAMPOS.ESCOBAR13@GMAIL.COM
Teléfono: 1054559701
Ciudad: PEREIRA
Dirección: LA IDALIA 1 MZ A CS 6

CÓDIGO	ARTÍCULO	REFERENCIA	CANT.	PRECIO UN.	%DTO	%IVA	TOTAL
101147	ANTIPLAN DE $32.000	ANTIPLAN DE	1.0	32,000.00			32,000.00

Observaciones
FECHA: 22/02/2024 HORA: 04:59:57

Medio de Pago:

SUB-TOTAL	32,000.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL SIN IVA	0
IVA	
RTE. FTE.	
TOTAL	32,000

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor según artículo 774 del Código de Comercio, con esta el comprador declara haber recibido satisfacción real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no oportuno pago de la presente, causará intereses de mora a la máxima tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Bancaria.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

CIUDAD: PUERRES/NARIÑO
DIRECCIÓN: SAN FERNANDO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5781256949

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01170625

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
01-Mar-2024	5011706256	$117,057.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $36,150

- MINUTOS: Ilimitados
- DATOS: 45 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$117,057.00	**$0.00**
Pagos recibidos	$-117,057.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	15-Feb-2024	14-Mar-2024	$25,213.87	**$36,150.01**
Cargo fijo mensual	15-Feb-2024	14-Mar-2024	$4,996.34	
Impuestos			$5,939.80	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$75,820.50	**$80,906.99**
Impuestos	$5,086.49	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,739.95 Consumo:199.85 * La tasa de interés moratorio es del 34.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 15-Feb-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 15-Ene-2024 a 14-Feb-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 15-Feb-2024

TOTAL A PAGAR **$117,057.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo)

(415)7707175320010(8020)5011706256(3902)11705700

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **117,057.00**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

REFERENCIA DE PAGO:	5011706256
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1086299296
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5781256949
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	15-Ene-2024 a 14-Feb-2024
NÚMERO CELULAR:	3147371805
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	03-Mar-2024
TOTAL A PAGAR:	$117,057.00

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE = 1b427a9d8ae5e6d1d7eae8993ae24bb3c87f924220adff5c39b4431b8e314c3fc731da2f0035 0ca470f1666da228e

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO

CIUDAD: PEREIRA/RISARALDA
DIRECCIÓN: CL. 37 NRO.13 - 108 NIZA I
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5786252315

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.55782284

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
11-Mar-2024	5557822844	$42,116.90

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $37,899

- MINUTOS Ilimitados
- DATOS 55 GB
- SMS IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$40,116.95	**$-0.05**
Pagos recibidos	$-40,117.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	27-Feb-2024	26-Mar-2024	$26,284.24	**$37,899.98**
Cargo fijo mensual	27-Feb-2024	26-Mar-2024	$5,383.52	
Impuestos			$6,232.22	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
INTERNET EN MOVIMIENTO - VALOR AGREGADO		**$4,216.97**
25240 nba airg	$1,680.67	
27789 minime x3 airg	$1,863.00	
Impuestos	$673.30	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE = 3ef7464121947f7b36b84c5b79c3b1dbf98b6e00fd0700a4ed06431611f7b529b00766aba1203fc9eab882c0d6a

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5557822844(3902)04211690

Valor total a pagar de su factura 42,116.90

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO

REFERENCIA DE PAGO:	5557822844
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1004739222
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5786252315
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	27-Ene-2024 a 26-Feb-2024
NÚMERO CELULAR:	3225980866
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**13-Mar-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$42,116.90**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANA MARIA ALVAREZ GIL
CIUDAD:VITERBO/CALDAS
DIRECCIÓN:CANAAN CASA 27 vereda
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5787529801

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.56662094

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
15-Mar-2024	5566620946	$30,028.18

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $29,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 27 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$29,976.39	$0.00
Pagos recibidos	$-29,976.39	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	03-mar-2024	02-abr-2024	$20,736.08	$29,899.93
Cargo fijo mensual	03-mar-2024	02-abr-2024	$4,247.15	
Impuestos			$4,916.70	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Otros servicios y créditos		$128.25
R . interés de mora, factura no. 1689184767022024	$104.27	
Impuestos	$23.98	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:4,766.62 Consumo:174.06 * La tasa de interés moratorio es del 34.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**03-Mar-2024**
Período de Facturación:	**03-Feb-2024 - a 02-Mar-2024**
Fecha de Facturación:	**03-Mar-2024**

TOTAL A PAGAR **$30,028.18**

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764006514095 6 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=40f4c2a3a340f5ce6f2204d35e76dcae878495c7addbb1e6a3181da6bf0074670e40d5ace7302063b39ffef9af5fe9a

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5566620946(3902)03002818

Valor total a pagar de su factura **$30,028.18**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ANA MARIA ALVAREZ GIL

Referencia de Pago Total:	5566620946
No. de Identificación:	CC.: 1061372602
Factura Electrónica de Venta:	E 5787529801
Período de Facturación:	03-Feb-2024 - a 02-Mar-2024
Número Celular:	3234623632
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	17-Mar-2024
TOTAL A PAGAR:	$30,028.18

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA
CIUDAD:DOSQUEBRADAS/RISARALDA
DIRECCIÓN:MZ 9 CS 33 BOSQUE DE LA CU
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5778615183

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.52547554

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
20-Feb-2024	5525475547	$37,899.68

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $37,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$37,899.70	$-0.30
Pagos recibidos	$-37,900.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	07-feb-2024	06-mar-2024	$26,284.24	$37,899.98
Cargo fijo mensual	07-feb-2024	06-mar-2024	$5,383.52	
Impuestos			$6,232.22	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,016.88 Consumo:215.34 * La tasa de interés moratorio es del 34.98% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos: 07-Feb-2024
Período de Facturación: 07-Ene-2024 - a 06-Feb-2024
Fecha de Facturación: 07-Feb-2024

TOTAL A PAGAR $37,899.68

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5525475547(3902)03789968

Valor total a pagar de su factura **$37,899.68**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco ____ Cheque Nº ____

Paga aquí

JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA

Referencia de Pago Total:	5525475547
No. de Identificación:	CC.: 1087989256
Factura Electrónica de Venta:	E 5778615183
Período de Facturación:	07-Ene-2024 - a 06-Feb-2024
Número Celular:	3195390382
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	22-Feb-2024
TOTAL A PAGAR:	$37,899.68

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.
CUFE=ee1b0c4430cb88474faf2
Powered by CamScanner

ING. CESAR A. PALOMINO SAAVEDRA
I.C. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MSc

Bogotá (D.C), febrero 20 de 2024

CONCEPTO GEOTECNICO 01_ VIA APIA _FEB/2024

Señores
CONSORCIO ETSA SIGA
Atn.: Ing. Jhon Deyber Quiceno López
Director de Interventoría
Bogotá (D.C)

REF: Respuesta informe de estudio de suelos para el muro localizado en el K63+250 vía Apia-Viterbo-Asia.

1 INTRODUCCIÓN

Se recibe informe de estudio de suelos de la empresa Suelos y Geotecnia SAS con el diseño de un muro localizado en el K63+250 de la empresa Suelos y Geotecnia, firmado por los Profesionales Julián André Galvis F., Fabian Andrés Gelvis M., Erika Paola Ortega V.

2 OBSERVACIONES

Observación (1): El muro diseñado debe localizarse con topografía detallada. Examinando la ladera, presenta alta pendiente que genera espacio restringido para la localización del muro. Ver imagen tomada del estudio de suelos recibido:

Fotografía 1. Estado actual del sitio de estudio, deslizamiento.

Fuente: Elaboración propia.

Observación (2): Verificar si el talud inferior de la vía se encuentra en estado de DESLIZAMIENTO ACTIVO, situación que restringiría el apoyo de la cimentación del muro proyectado.

Observación (3): Verificar la profundidad de los pilotes teniendo en cuenta que la longitud recomendada es de 2m. Lo anterior considerando que en la exploración del subsuelo realizada los estratos competentes están a profundidades mayores (según ensayo de SPT).

Observación (4): No hay análisis sísmicos para el muro.

Observación (5): No hay análisis de sobrecargas que puedan incidir en la estabilidad del muro.

Observación (6): No hay recomendaciones ni especificaciones de los suelos de relleno. Se deben incluir y relacionar con la normatividad vigente**.**

Observación (7): No hay recomendaciones geotécnicas de proceso constructivo.

Observación (8): Se menciona del departamento de Santander sin embargo el muro no está localizado en este departamento.

Observación (9): Dos de los tres sondeos realizados no alcanzaron la profundidad de 7m. El sondeo 2 llego a 5,45m y el sondeo 3 llego a 3,90m. Se recomienda revisar y verificar.

Observación (10): La clasificación del perfil del suelo se debe revisar se indican dos clasificaciones E y D, geotécnicamente esta clasificación no es correcta y se debe revisar.

Observación (11): El análisis de capacidad portante presentado en el capítulo 6 del informe no es claro. Se indica texto tomado del informe:

6.3.1. Cálculo de la capacidad portante para muro de contención

Se realiza el cálculo de la capacidad tomando como referencia el sondeo 1, 2 y 3, según los resultados de campo y laboratorio, se recomienda implantar la cimentación a una profundidad mínima de 6.80 metros, donde se encuentra estratos de arenas limosas, suelo competente a dicha profundidad, presentando un valor del N de campo alrededor de 30 a 50 golpes/pie, los anchos del cimiento cuadrado que se evalúan van desde 1.0 metro hasta 4.0 metros, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista.

En el texto se habla de profundidad mínima de cimentación de 6,80m, sin referencias de cotas ajustadas a una topografía de detalle. No es claro a partir de que nivel se esta tomando la profundidad indicada.

Observación (12): No es clara lo indicado acerca de los anchos de cimiento *"que se evalúan desde 1.0m hasta 4.0m, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista"*. Se solicita verificación.

Observación (13): No hay un dimensionamiento del muro ajustado a la topografía real (secciones longitudinales de la ladera). Solamente se incluye una sección de dimensionamiento de un muro de 5,5m de altura y base de 4,3m de ancho. Es muy importante ver si constructivamente es posible esta sección, especialmente determinar la magnitud de las excavaciones necesarias para el muro y las labores de construcción. Ver figura tomada del informe recibido:

Figura 12.Análisis de estabilidad de muro.

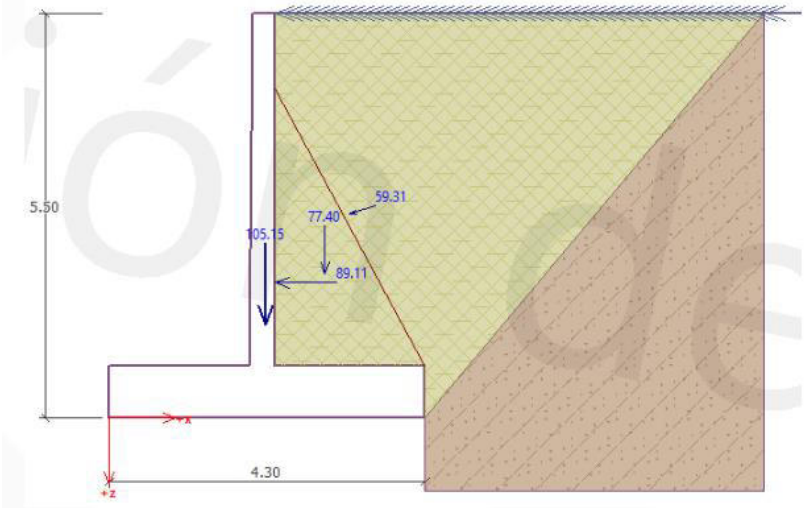

Observación (14): Se deben revisar los cálculos de empujes y diseño de cimentaciones ajustados a la normatividad vigente.

Observación (15): Se recomiendan pilotes de 1,2m de diámetro sin recomendaciones de proceso constructivo. No están ajustados a la topografía del terreno actual.

Bogotá, febrero de 2024.

Ing. César A. Palomino S.
Especialista en Geotecnia, MSc